

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0076 DE 2018**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 13 de Abril de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<p><b>1. OBJETO.</b></p>	<p>Prestar servicios profesionales para la sistematización y análisis los datos del proyecto titulado <b>Las relaciones docencia- Investigación en la educación superior de Ibagué</b>, con código 850120516, con el fin de establecer un análisis preliminar para la implementación de la propuesta metodológica en los seminarios orientados, así como la sistematización y análisis de los instrumentos propuestos en la metodología.</p>
<p><b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematizar los cuestionarios aplicados a los docentes participantes de los programas de Educación de pregrado y posgrado.</li> <li>2. Sistematizar las entrevistas semiestructuradas.</li> <li>3. Sistematizar los cuestionarios aplicados a los estudiantes.</li> <li>4. Realizar un informe final frente a los instrumentos teniendo en cuenta las categorías de análisis del proyecto.</li> <li>5. Presentar informes sobre las actividades realizadas en el contrato, a solicitud de la supervisión.</li> <li>6. Mantener la reserva profesional frente a la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</li> <li>7. Realizar el pago de estampillas según la normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el Sistema de Seguridad Social durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión de la Universidad del Tolima.</li> <li>8. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima.</li> <li>9. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.</li> </ol>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0076 DE 2018

	<p>10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>12. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p> <p>13. <b>Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos:</b></p> <p>a. Realizar informe del análisis como resultado de la sistematización de los cuestionarios, entrevistas e instrumentos aplicados a docentes y estudiantes de programas de Educación en pregrado y posgrado.</p> <p>b. Elaborar informe respecto a los instrumentos empleados teniendo en cuenta las categorías de análisis del proyecto y realizar las correcciones a que diera lugar, con el fin de presentar informe final completo y detallado de conformidad con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.</p>
<b>3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	N/A según las condiciones de este contrato.
<b>4.PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p><b><u>Valor Estimado del Contrato:</u></b></p> <p>(V. Números): \$ 4.000.000 (V. Letras): Cuatro millones de pesos M.cte</p> <p><b><u>CDP que respalda la contratación:</u></b></p> <p>CDP No. 912 Centro de costos:11018 Rubro: 2106010306 Cód. Rubro: REGALIAS – PROYECTO 20516</p>
<b>5.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>La duración será de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, Tolima.</p>
<b>6.FORMA DE PAGO</b>	Se pagará al contratista en pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y previo cumplimiento de requisitos contractuales.
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>	
<b>7.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0076 DE 2018

	<p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><b><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La Propuesta para la presente invitación deberá ser entregada <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos, Calle 10 con cra 5, Piso 4, de la Ciudad de Ibagué,</u> en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación, objeto del contrato, e identificación del proponente, en la portada del sobre. Deberá ser entregado en este lugar, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p><b><u>NOTA 1:</u></b> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p><b><u>NOTA 2:</u></b> Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.</p> <p><b><u>NOTA 3:</u></b> Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.</p>						
<p><b>8.CRONOGRAMA</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="609 1478 927 1549">ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</th> <th data-bbox="927 1478 1143 1549">FECHA</th> <th data-bbox="1143 1478 1500 1549">MEDIO Y LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="609 1549 927 1787">Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía</td> <td data-bbox="927 1549 1143 1787">13 de abril de 2018</td> <td data-bbox="1143 1549 1500 1787">Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR	Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía	13 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>
ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR					
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía	13 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>					

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0076 DE 2018**

Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 16 de abril de 2018, 11:00 am	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima - sede Oficina de Investigaciones, de la Ciudad de Ibagué
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	17 de abril de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>

**INFORMACION IMPORTANTE**

**NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

**NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

**NOTA 3:** El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.

**NOTA 4:** La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.

**NOTA 5:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0076 DE 2018

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS  
HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

1. **Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

2. **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social.

**Nota:** En caso de ser persona natural con personal a cargo, deberá aportar recibos de pago de salud, pensión, y pagos parafiscales del personal a cargo.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada intergante, conforme a su naturaleza jurídica.

4. **RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica.

En caso de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante **se aclara** que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendrá que adeantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0076 DE 2018**

	<p>En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica</p> <p><b>6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y el Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.</b> Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y el certificado (pantallazo) de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.</p> <p><b>7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.</b> El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.</p> <p><b>8. Acreditación de perfil.</b></p> <p>La persona natural o jurídica, deberá aportar los siguientes documentos de la persona que ejecuta la actividad de sistematización y análisis de datos en el presente contrato.</p> <p><b>Perfil:</b> Persona con título profesional en carreras afines a las áreas de las Ciencias Humanas, Sociales y Económicas, certificada por una institución legalmente reconocida, con experiencia laboral en análisis y sistematización de datos mínimo de un (01) año o un (01) contrato con similar objeto contractual.</p> <p><b>Para verificar dicho perfil deberá aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.</li><li>- Formato Único de Hoja de Vida (DAFP).</li><li>- Certificados de experiencia laboral, relacionada con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previos.</li><li>- Contratos y/o productos soporte.</li></ul> <p><b>9. Experiencia del Proponente:</b></p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b> Podrán participar las personas naturales o jurídicas que acrediten su experiencia relacionada mínima de un (01) año contado a partir de la fecha del grado.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> El proponente deberá presentar mínimo un (01) contrato, en el que acredite su experiencia en sistematización y análisis de datos.</p>
--	---

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
No. 0076 DE 2018

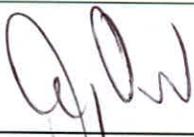
	<p><b>NOTA 1:</b> Para el caso de los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes</p> <p><b>9. PROPUESTA ECONÓMICA. (requisito no habilitante)</b></p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p>								
<p><b>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b></p>	<p>Se seleccionará el contratista con la mayor valoración de hasta <b>100 puntos</b>, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:</p> <p><b>A). EXPERIENCIA.</b> Se otorga hasta <b>40 puntos</b> teniendo en cuenta la ejecución de contratos de actividades de sistematización y análisis de datos, regido por el número de contratos celebrados para tal fin.</p> <p><b>NOTA: NO SE ADMITEN AUTO CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.</b></p> <table border="1" data-bbox="816 963 1261 1182"> <thead> <tr> <th>CONTRATOS DE EXPERIENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Contrato</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2-3 Contratos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4 o Más contratos</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>B). PROPUESTA ECONÓMICA.</b> Se otorga hasta <b>60 puntos</b> teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente.</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de sesenta (<b>60 puntos</b>), para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (<b>20</b>) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p> <p><b>NOTA: NO</b> se admiten valores discriminados en RANGOS.</p>	CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	1 Contrato	10	2-3 Contratos	30	4 o Más contratos	40
CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE								
1 Contrato	10								
2-3 Contratos	30								
4 o Más contratos	40								
<p><b>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b></p>	<p>En caso de empate el procedimiento a seguir es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</li> </ol>								

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0076 DE 2018

	<p>2. Si persiste el empate se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.</p>
<p><b>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</b></p>	<p>N/A por el valor del contrato.</p>
<p><b>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b></p>	<p><b>CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li> <li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li> <li>3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.</li> <li>4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li> <li>5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.</li> <li>6. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.</li> <li>7. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).</li> <li>8. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.</li> <li>9. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.</li> <li>10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.</li> <li>11. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.</li> <li>12. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia</li> <li>13. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente</li> </ol>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0076 DE 2018

	<p>14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.</p> <p>15. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.</p> <p>16. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.</p> <p>17. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.</p> <p>18. Cuando el proponente condicione la oferta.</p> <p>19. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.</p> <p>20. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.</p> <p>21. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.</p> <p><b>DECLARATORIA DESIERTA:</b></p> <p>La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.</li><li>2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.</li><li>3. Cuando no se presente ninguna propuesta.</li></ol>
<b>14. FIRMA</b>	
 Res. 374 9-04-2018 <hr/> <b>ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA</b> ORDENADOR DEL GASTO ( E )	
<b>Nombre y cargo de funcionario Solicitante:</b>	Paula Andrea Leal Pérez Investigadora Asociada
<b>Dependencia interna a que corresponde:</b>	Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

*NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.*

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 1076 DE 2018

ANEXO 1

Oferta económica

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. 00 de 2018. "Prestar servicios profesionales para la sistematización y análisis los datos del proyecto titulado **Las relaciones docencia- Investigación en la educación superior de Ibagué**, con código 850120516, con el fin de establecer un análisis preliminar para la implementación de la propuesta metodológica en los seminarios orientados, así como la sistematización y análisis de los instrumentos propuestos en la metodología.", la siguiente oferta económica:

CARACTERÍSTICA OFERTADA	VALOR OFERTA ECONOMICA	
<i>Prestar servicios profesionales para la sistematización y análisis los datos del proyecto titulado <b>Las relaciones docencia- Investigación en la educación superior de Ibagué</b>, con código 850120516, con el fin de establecer un análisis preliminar para la implementación de la propuesta metodológica en los seminarios orientados, así como la sistematización y análisis de los instrumentos propuestos en la metodología.</i>		
	<b>Subtotal</b>	
	<b>IVA %</b> <b>( si aplica)</b>	
	<b>TOTAL</b>	

**NOTA:** Se discriminará el IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**Anexo 2**

**Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_